

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DIRECCIÓN
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO**

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN DE UNA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RTDAF**

Pereira, 26 de enero de 2022

La Ley 1448 de 2011 en el artículo 76 crea el Registro de Tierras Presuntamente Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF, el cual se implementará con observancia a los principios de gradualidad y progresividad, y en el que se inscribirán I) las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas; II) su relación jurídica con estas; III) los predios objeto de despojo; y IV) el período durante el cual se ejerció influencia armada en relación con los mismos.

Los numerales 1° y 2° del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, establecen que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es la entidad encargada del diseño, administración y conservación del RTDAF, así como la inscripción de los predios de oficio o a solicitud de parte y la certificación de los mismos.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial **Eje Cafetero**, viene adelantando la recolección de información de solicitudes de inscripción. La información requerida tiene que ver con la ubicación geográfica del predio y los hechos constitutivos de violencia que dieron lugar al desplazamiento, elementos indispensables para dar continuidad al trámite de cada caso.

De esta forma, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas intentó contactarse vía telefónica con el peticionario cuya información requiere ser complementada, realizando por lo menos tres intentos de llamadas en diferentes días y horas a los números informados por el declarante del formulario de la solicitud de inscripción en el RTDAF sin lograr un contacto telefónico efectivo.

Posteriormente, se procuró requerir al peticionario mediante un oficio remitido a la dirección de residencia informada por los mismos al momento de realizar la declaración, empero, en algunos



GD-FO-15
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Valle del Cauca – Eje
Cafetero - Pereira**

casos no se contaba con una dirección válida para el envío o estos fueron devueltos por la empresa de mensajería por diversas razones (en la dirección no conocen al solicitante y no existe la dirección).

Así mismo, se activó la ruta de contactabilidad oficiando al Ministerio de Salud, al ADRES, DNP-SISBEN, SANITAS EPS, PROSPERIDAD SOCIAL, GOBERNACIÓN DE RISARALDAS, ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS, PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS, UARIV, EMPRESAS DE TELEFONÍA MOVISTAR, TIGO y CLARO, sin obtener información efectiva.

En tal sentido, ante la imposibilidad de contactar al titular de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, por medio del presente se requiere a las personas relacionadas con los predios y números de ID de Solicitud, que se indican a continuación para que comparezcan a complementar la información a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en cualquiera de nuestras sedes:

ID	UBICACIÓN/ NOMBRE DEL PREDIO OBJETO DE POSIBLE ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS
145594	Predio “El Brillante”, ubicado en el corregimiento Villa Claret en el municipio de Pueblo Rico, departamento Risaralda
145586	Predio “Lote de Terreno”, ubicado en el corregimiento Villa Claret en el municipio de Pueblo Rico, departamento Risaralda

Para su conocimiento le informamos las direcciones de las Oficinas Territoriales a las cuales se puede acercar para complementar su petición:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN
APARTADÓ	APARTADÓ	CARRERA 101 A NO. 96 - 37, PISO 1 OFICINA 203A / 204A / 205A
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701
BOGOTÁ	SEDE CENTRAL	CARRERA 13A #29 - 24 EDIFICIO ALLIANZ, PISO 8



CO-SC-CER575782

GD-FO-15
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Valle del Cauca – Eje Cafetero - Pereira



	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201
	QUIBDÓ	CALLE 23 NO. 4 – 26, EDIFICIO VICVAL, PISO 1.
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 N ° 55-51 BARRIO MONTE CARMELO
	CARTAGENA P/A*	CALLE 30D N° 65-45 CENTRO COMERCIAL LA CASTELLANA PISO 3 BARRIO CHIPRE
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70/72
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52
	NEIVA	Carrera 5 No.38-04 Piso 3 (Alas A y B que incluye las oficinas 301-302-303-304 y 305)
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3
CÓRDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO
	CAUCASIA	CARRERA 11 No.19-46, AVENIDA EL PAJORAL
MAGDALENA	PLATO P/A*	CARRERA 14 NO 6 – 30 BARRIO GUAYACANES
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO
	BARRANQUILLA P/A*	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH
MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56
META	VILLAVICENCIO	Carrera 22 # 5B-114 Local D2 del Parque Comercial Primavera Vía que conduce a Puerto López
NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56/60, CENTRO
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO



CO-SC-CER575782

GD-FO-15
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Valle del Cauca – Eje Cafetero - Pereira



TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3
VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL, LOCAL 302 – 303

Es importante señalar que el peticionario relacionado anteriormente, tiene el término de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente requerimiento, que se hará en la página web de la entidad y en la cartela de la Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, sede Pereira a partir del 26 de enero de 2022. De no dar cumplimiento al requerimiento aquí realizado, se procederá a decretar el desistimiento tácito de su petición y por ende el archivo de la misma, sin perjuicio de que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de requisitos legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1448 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

LUIS EDUARDO TORRES RAMÍREZ

**COORDINADOR JURÍDICO- TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO –SEDE PEREIRA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**



CO-SC-CER575782



**GD-FO-15
V.7**



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Valle del Cauca – Eje Cafetero - Pereira